

**ANEXO I. ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL
CONTRATO.**

**PROVIDENCIA DEL GERENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LAS ARTES
ESCÉNICAS Y DE LA IMAGEN**

Expediente nº 2/2025

Resultando imprescindible proceder a la contratación de un **Servicio de mantenimiento especializado del archivo de la Filmoteca de Zaragoza**, en las siguientes condiciones:

- a) Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento especializado del archivo de la Filmoteca de Zaragoza.
- b) Tipo de contrato: Servicios
- c) Valor estimado: 14.300 euros (sin IVA)
- d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto: Al no disponer en este momento el Patronato de personal con esa cualificación que pueda realizar estas delicadas tareas de mantenimiento especializado, ésta contratación se hace necesaria para la buena consecución de los trabajos que serán detalladamente descritos en pliego del presente contrato.
- e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor: Cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, el importe de las facturas de 2024 se abonará con cargo a la partida CUL.3341.22701 "TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS", del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 2025/EP/001295.

Visto que la contratación puede ser considerada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, dispongo:

Primero. - Ordenar el inicio del expediente para la contratación del Servicio de mantenimiento especializado del archivo de la Filmoteca de Zaragoza, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.300 €
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 17.303 €

Duración de la ejecución: La duración será de 650 horas o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que antes ocurra, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.

Segundo. – Que por el personal asignado del PMAEI se proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero. – Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a José María Turmo Molinos, Gerente del PMAEI, o a la persona que él designe.

En la I.C. de Zaragoza, a 15 de mayo de 2025.-

Fdo. José María Turmo Molinos
Gerente el PMAEI

